

Córdoba, 29 de agosto de 2022

## CIRCULAR N° 47/22

### DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL INFORMAR CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL (ART. 112° DEL ESTATUTO SOCIAL)

Estimados compañeros:

Llevamos a conocimientos de todos los compañeros que de acuerdo a lo establecido en el Art. 112° del Estatuto Social, esta Junta Electoral Central ha realizado su reunión constitutiva en el día de la fecha. En la oportunidad se celebró el Acta N° 1, cuyo texto transcribimos seguidamente:

**ACTA N°1:** De la Junta Electoral Central designada para la realización del Acto Eleccionario para la renovación total del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Control de los Emprendimientos – PERIODO DESDE 06/03/2023 HASTA EL 05/03/2027.---

En la ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba siendo las 10:30 horas del día 29 de agosto de 2022, se constituye en la sala de reuniones del piso 5 del Sindicato Regional de Luz y Fuerza sito en calle Jujuy 27, **la JUNTA ELECTORAL CENTRAL**, designada por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS del 25 de agosto de 2022, en un todo de acuerdo a lo que establece el Art. 110° del Estatuto de la Organización vigente y conforme a la convocatoria del Consejo Directivo del día 19 de julio de 2022; se ratifica la fecha de las ELECCIONES GENERALES para el día 16 de noviembre de 2022. -----

De inmediato, y luego de intercambio de opiniones, procede a:

- 1) Distribuir los cargos de **Presidente y Secretario**, tal como lo establece el Art. 112° del Estatuto Social, recayendo tales designaciones en los Compañeros, a saber: SERGIO DANIEL OLMOS, D.N.I.: 24.202.006 y JAVIER OSCAR ARGÜELLO, D.N.I.: 28.58.1783, respectivamente, quedando en consecuencia como **vocales** los compañeros, FRANCO AUGUSTO NICOLINO, D.N.I.: 29.96.1863; ALFREDO FELIPE FERNANDEZ, D.N.I.: 16.070.894 y JAVIER ADOLFO LUQUE, D.N.I.: 18.386.344.-----
- 2) Fijar como domicilio en la sala de reuniones del quinto piso, sito en calle Jujuy 27, de esta Ciudad, para la atención de los afiliados y cualquier comunicación o entrega de documentación.-----
- 3) La atención de la JUNTA ELECTORAL será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Excluyendo sábados, domingos, feriados nacionales y provinciales.-----

Siendo las 11:30 horas esta JUNTA ELECTORAL CENTRAL se constituye en sesión permanente para cumplir con sus deberes y atribuciones, hasta que concluya el Acto Eleccionario, conforme a lo determinado en el anteriormente citado Art. 112º, resolviendo pasar a cuarto intermedio hasta el día 8 de septiembre a las 10:30 horas.-----

Se deja establecido que copia de la presente acta, será remitida a la **Delegación Territorial del Ministerio de Trabajo de la Nación.**-----

Solicitando la más amplia difusión de la presente, aprovechamos la oportunidad para saludarles con la estima de trabajadores organizados sindicalmente.-

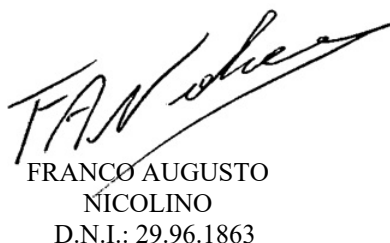
P/JUNTA ELECTORAL CENTRAL



SERGIO DANIEL  
OLMOS  
D.N.I.: 24.202.006



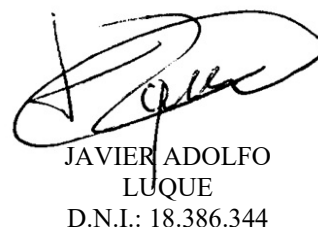
JAVIER OSCAR  
ARGÜELLO  
D.N.I.: 28.58.1783



FRANCO AUGUSTO  
NICOLINO  
D.N.I.: 29.96.1863



ALFREDO FELIPE  
FERNANDEZ  
D.N.I.: 16.070.894



JAVIER ADOLFO  
LUQUE  
D.N.I.: 18.386.344